



SEN. MARÍA
ANTONIA
CÁRDENAS
MARISCAL



Ciudad de México, a 13 de noviembre del 2018

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS INSTITUTO NACIONALES DE SALUD, EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

La suscrita, Senadora por el Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 71, fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1, fracción I; 164 numerales 1, 2 y 5; 169 numerales 1, 2 4 y 5, así como el 175 del Reglamento del Senado; presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Instituto Nacionales de Salud, en materia de registro y control de enfermedades crónico degenerativas, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

I. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades respiratorias, el cáncer, los infartos, la diabetes, las enfermedades cardíacas, las respiratorias; son consideradas enfermedades crónicas de larga duración y de progresión lenta.¹

Por este tipo de enfermedades crónico-degenerativas, en el año 2008 se registraron en el mundo 36 millones de muertes, de las cuales el 50% era del sexo femenino y el 29% era menor de 60 años.²

Para el año 2012, la OMS informó que los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia a nivel internacional son: de pulmón, hígado, estómago, colon y recto, mama y esófago.³

Por sexo, los cinco principales en las mujeres son el de mama, colon y recto, pulmón, cuello uterino y estómago.⁴

Respecto de mujeres en edades de 30 a 44 años, hay un cambio en las principales causas de defunción ya no son por violencia; ahora son la diabetes mellitus (10.1%), los tumores malignos de mama (5.9%), las enfermedades isquémicas del corazón (5%) y el tumor maligno del cuello del útero (4.6%).⁵

En el caso de cáncer en el útero, la OMS señala que los papilomavirus 16 y 18 son causantes del 70% del cáncer cervicouterino y de las lesiones precancerosas del cuello del útero.

1 OMS | Enfermedades crónicas - World Health Organization
http://www.who.int/topics/chronic_diseases/es/ Consultado el 8 de octubre de 2018.

2 Ob. Cit. http://www.who.int/topics/chronic_diseases/es/ Consultado el 8 de octubre de 2018.

3 cáncer - INEGI
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/cancer2017_Nal.pdf. Consultado el 8 de octubre.

4 Ob. Cit. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/cancer2017_Nal.pdf. Consultado el 8 de octubre.

5 estadísticas a propósito del día de muertos - INEGI
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/muertos2017_Nal.pdf. Consultado el 15 de octubre de 2018.

En el caso de los hombres, son el de pulmón, próstata, colon y recto, estómago e hígado.⁶

De acuerdo con cifras internacionales ofrecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el caso particular del Cáncer de Próstata ocupa el cuarto lugar de todas las enfermedades cancerígenas y es el segundo más común entre hombres.

Para el 2014, se diagnosticaron alrededor de 233 mil nuevos casos, de los cuales 29 mil 480 son mortales.

Uno de cada 7 hombres es diagnosticado con cáncer de próstata en el transcurso de su vida, se estima que 6 de cada 10 casos, se diagnostican en hombres de 65 años o más. Siendo la edad promedio los 67 años.⁷

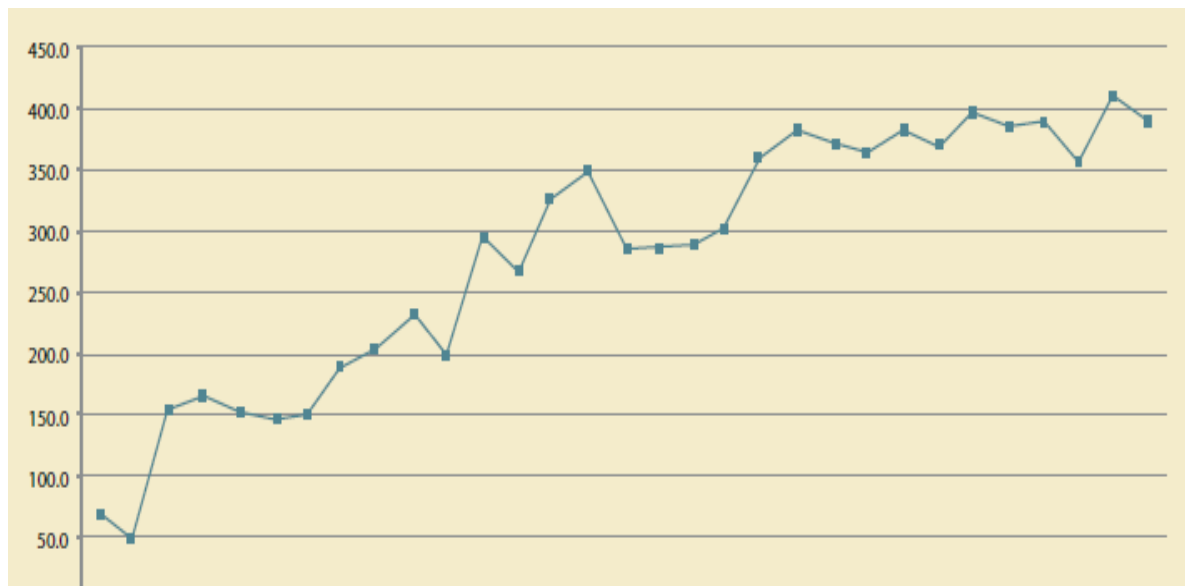
En el ámbito mundial, en general, el cáncer fue la segunda causa de muerte, al registrarse 8.8 millones de fallecimientos en el año de 2015.⁸

En nuestro país, las instituciones y estudiosos en salud han comenzado a emitir opiniones al respecto de este tipo de enfermedades.

Especialistas de la Facultad de Medicina de la UNAM, en 2016, manifestaron que el cambio de perfil de riesgos comenzó a partir de mediados del siglo XIX, pasando de enfermedades como las gastrointestinales, entre otras, causadas por un desarrollo social e infraestructura básica, con poca higiene, pocos y mal utilizados servicios de salud; a un desarrollo con urbanización caracterizado por la modificación de las formas de vida generándose otro tipo de riesgo a la salud causados por el sedentarismo, la exposición al estrés, el consumo de tabaco, drogas, exposición a la violencia, con patrones alimenticios que comprenden alimentos de alta densidad energética, el sobrepeso y la obesidad, el colesterol elevado y la hipertensión arterial, son las causas que generan gran parte de la carga integral de la enfermedad, presentándose problemas como la obesidad y otras enfermedades crónico degenerativas en edades cada vez más tempranas.⁹

En este sentido, las enfermedades crónico-degenerativas se incrementan rápidamente ya que, en tanto las principales enfermedades infecciosas no han mostrado un aumento sustancial, las crónicas degenerativas, que más afectan al país como la diabetes y la hipertensión arterial, durante el mismo periodo señalado, han mostrado un incremento progresivo en la tasa de mortalidad, particularmente la diabetes.¹⁰

Tasa de morbilidad por diabetes Mellitus, 1984-2014



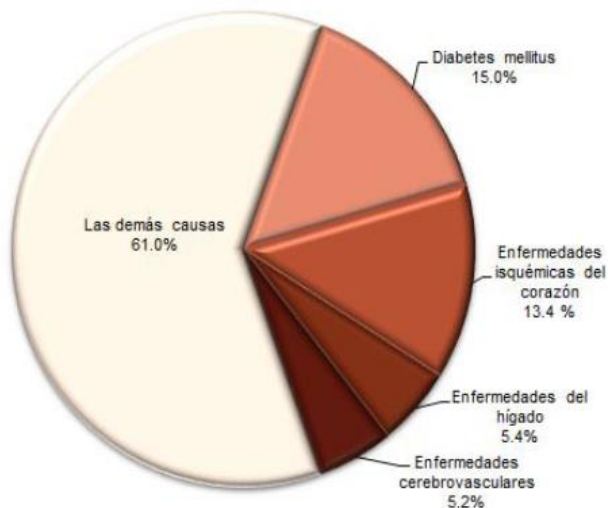
Panorama epidemiológico de México, principales causas de morbilidad.¹¹

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hoy en día, la esperanza de vida es de 73 años; sin embargo, en la actualidad, las causas de fallecimiento se dan principalmente por enfermedades crónico-degenerativos, como lo muestran las estadísticas de muerte.

11 Ob. Cit. <http://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2016/un166b.pdf>. Página 18. Consultado el 15 de octubre de 2018.

En el año de 2015, la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades del hígado y las enfermedades cerebrovasculares fueron las principales causas de muerte de la población y; en conjunto ocasionaron 39% del total de las defunciones ocurridas en nuestro país.¹²

Distribución porcentual de las defunciones por causas de muerte¹ 2015



¹ Lista especial de tabulados (tabulación 1 para la mortalidad). CIE-10.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos.

Por su parte la Secretaría de Salud, considera que las enfermedades crónico-degenerativas como diabetes y cáncer, entre otras, son responsables del 50% de las muertes en México.

Males de ese tipo son producto de la obesidad y el sobrepeso, señalando que esta patología ha registrado un incremento en las zonas rurales, donde el 75% de las mujeres tienen sobrepeso u obesidad, lo que significa que de cada cuatro mujeres tres presentan esta condición.¹³

II. En el caso de la obesidad, es el origen de un conjunto de padecimientos como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal; en este último tipo de enfermedad crónica, basta recordar la más reciente situación que se presentó en el estado de Veracruz en 2016, con alrededor de 100 mil casos reportados.¹⁴

En los últimos 35 años la tasa de mortalidad por diabetes se duplicó cuatro veces, lo que representa un crecimiento de 300%.

12 estadísticas a propósito del día mundial de la población" (11 ... - INEGI
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/poblacion2017_Nal.pdf, página 3. Consultado el 16 de octubre de 2018.

13 Por enfermedades crónico-degenerativas, 50% de las muertes en ...
<https://www.proceso.com.mx/527480/por-enfermedades-cronico-degenerativas-50-de-las-muertes-en-mexico-jose-narro>. Consultado el 16 de octubre de 2016.

14 Padecen insuficiencia renal más de 100 mil en el estado; conurbación ...
<http://imagedelgolfo.mx/resumen.php?id=41139666>. Consultado el 18 de octubre del 2018.

El Cáncer de Próstata, es la segunda causa de muerte entre los hombres; en el análisis del total de esta población los porcentajes de fallecimientos por dicha enfermedad en el periodo 2011-2016 fluctúan entre 12 y 12.5 por ciento; considerando exclusivamente los porcentajes de las principales causas de mortalidad por cáncer para los hombres, es decir, dos de cada 10 muertes por tumores malignos son por esta causa.

Esta enfermedad forma parte del grupo de neoplasias malignas más comunes en los hombres de edad avanzada, lo cierto es que es diagnosticada en hombres con menos de 40 años (MedlinePlus, 2017a).¹⁵

De acuerdo con nuestras instituciones de salud, este tipo de cáncer ya es considerado como un problema de salud pública, los datos muestran que aproximadamente, 7 mil hombres mueren al año por este padecimiento y se reportan entre 21 y 25 mil casos nuevos.

Tomando en cuenta que, en conjunto este tipo de patologías, ya son consideradas un problema de salud pública, requieren de medidas y acciones que permitan frenar y reducir su incremento en el número de personas afectadas.

En este sentido y ante dichos escenarios, es pertinente tomar en cuenta, lo planteado por el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el cual define diversas estrategias y líneas de acción en materia atención y prevención de salud. Entre otras se encuentran las siguientes¹⁶:

Estrategia 1.2. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Líneas de acción:

- 1.2.1. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles con cobertura nacional, estatal y local.
- ...
- ...
- ...
- 1.2.5. Adecuar los sistemas de vigilancia para diabetes mellitus tipo2, hipertensión, dislipidemias, sobrepeso y obesidad.
- 1.2.6. Establecer mecanismos de difusión oportuna de la información epidemiológica sobre obesidad y diabetes.
- 1.2.7. Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares, laborales y comunitarios.

Por su parte la:

Estrategia 2.5. Mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cérvicouterino,

15 estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer - INEGI
http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf. Consultado el 18 de octubre 2018.

16 Programa Sectorial de Salud 2013 a 2018 - DOF - Diario Oficial de la ...
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013. Consultado el 18 de octubre 2018.

de mama y próstata

Líneas de acción:

2.5.1. Establecer acciones de comunicación de riesgos de neoplasias malignas.

...

2.5.3. Focalizar acciones de prevención y detección de cánceres, particularmente cervicouterino y de mama.

...

...

...

...

...

2.5.9. Fortalecer las competencias profesionales del personal de salud en la atención integral del paciente oncológico menor de 18 años.

De igual manera, este Programa Sectorial, señala que en marzo del 2013, como parte de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2013.2018, se llevaron a cabo nueve mesas sectoriales de trabajo con el propósito de general propuestas respecto de temas específicos, tratando una de estas mesas el tema de la Diabetes la Obesidad, teniendo entre otras propuestas principales, las siguientes:

Mesa de trabajo sectorial Diabetes y obesidad

Principales propuestas

- Homogeneizar las acciones para la detección de la diabetes y hacer un escrutinio basado en perfiles de riesgo.
- Capacitar al equipo multidisciplinario del primer nivel para incrementar sus habilidades, en el manejo y tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Desarrollar programas para la detección y seguimiento de mujeres embarazadas con diabetes gestacional.
- Evaluar las políticas de prevención y control de la obesidad y rendición de cuentas, asegurando los fondos necesarios para ello.

III. El espíritu de la presente iniciativa, tiene como propósito, el que clínicas e institutos nacionales lleven un registro y control de enfermedades crónico degenerativas, y cuenten con información que les insumos adicionales para la realización de sus investigaciones clínicas en el campo de sus especialidades para una mejor comprensión de las problemáticas a enfrentar en su prevención y diagnósticos, así como los tratamientos de los pacientes.

Lo anterior permitirá contar con datos y experiencias que sirvan para el intercambio científico y de cooperación con otras instituciones de salud en el ámbito nacional e internacional.

No obstante, en nuestro país se atienden los derechos consagrados a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual señala que todo ciudadano cuenta con libre acceso a información plural y oportuna, en materia de Salud, por ello, se estima la necesidad de que clínicas e institutos nacionales de salud, **lleven un registro y control de enfermedades crónico degenerativas** permitiendo la sistematización de la información que evite su dispersión, y se esté en la posibilidad de contar con bancos de datos fidedignos para un mejor control y manejo de este tipo de patologías.

Por lo anterior y para mejor comprensión, de la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto que se propone reformar.

Redacción actual	Propuesta
Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Vigente)	Iniciativa
<p>Artículo 7. El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud; II. Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública; III. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional; IV. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y V. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas. 	<p>Artículo 7. El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud; II. Llevar a cabo un registro y control de enfermedades crónico degenerativas, en todos los institutos; desarrollando encuestas en las áreas de la salud pública; III. ...; IV. ..., y V. ...

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno del Senado de la República, la

presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma fracción II del artículo 7, de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo primero.

Se reforma la fracción II del artículo 7, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 7. El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:

- I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- II. **Llevar a cabo un registro y control de enfermedades crónico degenerativas, en todos los institutos, desarrollando** encuestas en las áreas de salud pública;
- III. ...;
- IV. ..., y
- V. ...

Transitorios.

Único. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones, del Senado de la República, a 13 de noviembre de 2018

ATENTAMENTE

SENADORA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL